



Resolución Jefatural No. 130 2014-AGN/J

Lima, 08 ABR 2014

Visto el Informe N° 063-2014-AGN-OTA-OPP sobre la conformación de una Comisión encargada de la Programación y Formulación Anual, del Presupuesto con una Perspectiva Multianual del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2014- EF/50-01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° de la Directiva, señala que el titular de la Entidad rectora debe constituir una Comisión de Programación y Formulación, mediante Resolución, que se encargue de coordinar dichos procesos;

Que, la mencionada Directiva señala las funciones que le corresponde cumplir a la Comisión en los procesos señalados, por lo que resulta pertinente constituir la referida Comisión, expidiendo el acto Administrativo correspondiente;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en el texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y Resolución Ministerial N° 197-93- JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Constituir la Comisión encargada del proceso de Programación y Formulación Anual del Presupuesto, con una perspectiva multianual del Archivo General de la Nación para los años 2015, 2016 y 2017; y que estará integrada por:

- Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Presidente
- Director General de la Oficina Técnica Administrativa
- Directora ( e) Oficina de Abastecimiento
- Directora de la Oficina de Personal.



**Artículo Segundo.-** La Comisión tendrá las siguientes

funciones:

- Revisar la información sobre resultados logrados en los años anteriores.
- Revisar y priorizar los objetivos de la entidad
- Optimizar las acciones centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos de actividades de la Entidad
- Las demás funciones establecidas en el numeral 3.3 del Artículo 3° y Artículo 4° de la mencionada Directiva N° 005-2014-EF/50.01, y conforme al Anexo N° 03 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** La presentación de la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público y propuesta del Presupuesto Anual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Económica y Finanzas, se realizará a mas tardar el 26 de abril del presente año.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

*Pablo Alfonso Maguina Minaya*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional